

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de febrero de dos mil veintitrés

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20220036800**

En atención a la comunicación remitida por la DIAN, militante en consecutivo 012 respecto de la ejecutada CIVILMAQ SAS, TÓMESE atenta nota de las obligaciones tributarias pendientes de pago y la prelación del crédito informada por la mentada entidad. Asimismo, requiérase a la entidad DIAN a fin que se sirva informar el número de radicación del proceso coactivo adelantado contra la sociedad, estado del mismo y liquidación del crédito. OFÍCIESE con acuse de recibido e infórmese lo solicitado por aquella.

De otro lado obre en autos la respuesta remitida por la DIAN respecto de la parte demandante de no encontrarse saldos pendientes, militante en consecutivo 011 del cuaderno cautelar

NOTIFIQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9213279201ad7b3ab64177cc6ac1c6560201b5fd5c25007ccd36f436afd08459

Documento generado en 09/02/2023 07:41:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>